ASESORIA JURÍDICA
MBV/JAR/PHV/MCTG
18/03/15
E2646/2015

ORD. N° 864 /

928

ANT.: Su requerimiento de información, de 25 de febrero de 2015, en el marco de la Ley de Transparencia.

MAT.: Da respuesta a solicitud señalada en el "ANT."

SANTIAGO, 18 MAR. 2015

DE : **RICARDO BATARCE ESPINOSA**
JEFE DE GABINETE
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A : [redacted]

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el documento indicado en el ANT., mediante el cual Ud. solicita, conforme a la Ley de Transparencia, información referida en términos generales, al funcionamiento del área de Comunicaciones de esta Cartera.

Al respecto, y en conformidad con lo indicado en la Resolución Exenta N° 204, de 6 de agosto de 2014, del Subsecretario de Hacienda, que delega la facultad de firmar los documentos que se indican, cúmpleme con dar respuesta al cuestionario por Ud. enviado, abordando cada una de las consultas en el orden contenido en vuestra solicitud:

1. Denominación de la Unidad de Comunicaciones, de Prensa, de Difusión o de Relaciones Públicas:

Área de Comunicaciones.

2. Dependencia.

Información disponible en la web del Ministerio de Hacienda, en el siguiente enlace: http://www.hacienda.cl/el-ministerio/organigrama.html

3. Soporte legal de la Unidad.

El Área de Comunicaciones corresponde a un área funcional del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a las atribuciones que el Subsecretario de Hacienda ejerce respecto de la administración interna del Ministerio, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 18.575.

4. Funciones de la Unidad. (Precisar también aquellas labores que no están consideradas en los documentos que la crearon y que se agregaron con el tiempo).

a) Coordinación del Ministerio de Hacienda con los medios de comunicación y difusión de la información que se generan en sus distintos ámbitos de acción.
b) Organización de las actividades públicas del Ministerio de Hacienda, el Ministro y el Subsecretario.
c) Analizar y monitorear hechos relevantes para el Ministerio de Hacienda, a nivel comunicacional.
d) Edición, publicación e impresión de materiales de difusión del Ministerio de Hacienda.
e) Edición de contenido del sitio web y del que se difunde a través de las redes sociales del Ministerio de Hacienda.

5.- Indicar objetivos estratégicos prioritarios de la Unidad y elementos principales de su plan de comunicaciones.

Visibilizar las medidas que el Ministerio de Hacienda impulsa para el crecimiento económico del país, a objeto de resguardar la estabilidad de la política fiscal y la solvencia del mercado de capitales, entre otros objetivos estratégicos de esta cartera.

6. Organización u Organigrama de la Unidad y funciones de cada una de las subdivisiones.

El Área de Comunicaciones del Ministro está compuesta por su Coordinadora, cuatro periodistas, una fotógrafa y un asistente.

7. Indicar si en este período (gobierno de la Presidenta Bachelet) se han producido cambios en alguno de los 5 puntos anteriores respecto de la gestión anterior (gobierno del Presidente Piñera) y en qué consisten ellos.

Sólo se eliminó el envío de videos de las actividades del Ministro a los medios de comunicación y, por ende, se puso fin al contrato por los servicios respectivos.

8.- Cantidad de personas y carácter profesional o técnica de quienes integran la Unidad, incluyendo a quienes realizan labores de asistencia. (Indicar nombres, cargos y grados).

EQUIPO COMUNICACIONES	CARGO	GRADO SI CORRESPONDE
Sandra Novoa	Coordinadora de Comunicaciones	Honorario
Jimena Krautz	Periodista	Honorario
Pablo Cañas	Periodista	Honorario
Sebastián Gallegos	Periodista	Honorario
Rodrigo Orellana	Periodista	Honorario
Paula Farías	Fotógrafa	Honorario
Daniel Clavo	Estafeta	Auxiliar Grado 20°

9. Vinculación de la Unidad con las Unidades comunicacionales de los Servicios Dependientes o Relacionados del Ministerio (Hay coordinación permanente o hay independencia de tareas, casos en que hay coordinación).

Coordinación periódica para la realización de pautas a fin de evitar topes de horarios y para potenciar actividades, con independencia en las tareas propias de cada una de las instituciones.

10. Nivel de remuneraciones de la Jefatura de la Unidad (equivalencia en grado o está fuera de denominación) y de quienes desarrollan tareas comunicacionales.

Las remuneraciones de cada una de las personas indicadas en la respuesta a la consulta N° 8, está permanentemente disponible al público en el siguiente enlace: http://www.hacienda.cl/transparencia/

11. ¿Participa la Jefatura de Comunicaciones en niveles de decisión? ¿En cuáles?

La Coordinadora del Área de Comunicaciones del Ministro asesora todas en las materias relativas a sus funciones.

12. Aparte de la Unidad de Comunicaciones, ¿hay asesores de prensa, de relaciones públicas o de comunicación estratégica que trabajen con las autoridades del Ministerio?

El asesor de Prensa del subsecretario, Sr. Julio Nahuelhual y Srta. Claudia Valle, asesora de la Subsecretaría de Hacienda, principalmente en la generación de información, reportes y difusión proceso de implementación de reforma tributaria.

13. ¿Hay alguna empresa que asesore comunicacionalmente a la entidad? En el caso de que lo haya, ¿cuál es?, ¿en qué área contribuye?

La empresa Nexchannel S.A., la cual se adjudicó el servicio de información de prensa especializada en temas relacionados con economía, sistema financiero, laboral, y otros coyunturales al Ministerio de Hacienda.

14. ¿Se han formado Comités de Crisis en que la Unidad ha tenido que intervenir? Si han existido y no ha sido considerada la Unidad, ¿por qué ocurre eso?

Durante la actual administración –desde marzo de 2014-, no se han conformado Comités de Crisis.

15. ¿Cuál es el presupuesto para las actividades de la Unidad? ¿Lo tiene asignado de manera específica o se solicita para cada caso?

No existe un presupuesto asignado para las actividades de esta área, pues se asignan recursos de acuerdo a la evaluación de las necesidades que surjan y a las prioridades de esta Secretaría de Estado.

16. ¿Realiza la Unidad videos, folletos, revistas, otro tipo de publicaciones?

El Área de Comunicaciones coordina la elaboración de publicaciones que el Ministro efectúa anualmente. Coordina estudios sobre temas específicos propios de su gestión y folletos explicativos sobre materias de competencia del Ministerio.

17. Indicar labores de comunicación interna que se desarrollen habitualmente.

El Área de Comunicaciones no realiza actividades de comunicación interna.

18.- ¿La Unidad tiene a cargo la página web ministerial? ¿Sólo edita lo de prensa o todo el contenido?

Está a cargo de todo el contenido, con excepción de informes específicos.

19.- Indicar redes sociales y blogs utilizados por la institución y qué objetivo se busca con cada una de ellos. Señalar su ULR y/o nombre de usuario correspondiente. Indicar asimismo si hay otras herramientas electrónicas que se utilicen (mapas u otros servicios por Internet, etc.)

a) https://www.facebook.com/Hacienda.cl
b) https://twitter.com/Min_Hacienda
c) https://www.youtube.com/user/haciendaCL

El objetivo de cada uno de ellos es dar conocer las iniciativas que impulsa el Ministerio de Hacienda.

20.- Indicar si existe coordinación con La Moneda en materia comunicacional y con qué periodicidad se produce.

Existe coordinación, con la periodicidad que fija el Ministerio Secretaría General de Gobierno y según requerimientos específicos.

21.- Indicar recursos externos contratados para el desarrollo de la labor comunicacional (Ej., contratación de resumen de medios, fotografías, videos; espacios radiales o de TV, etc.).

Remitirse a la respuesta a consulta del numeral 13 de este Oficio.

22.- Indicar nombre, teléfono y email del Encargado de Comunicaciones, que puede ampliar la información solicitada, en caso de ser necesario.

La encargada de comunicaciones es doña Sandra Novoa. Respecto de su correo electrónico y teléfono, cabe señalar que el Consejo de la Transparencia, en la decisión de Amparo Rol C872-13, resolvió reservar los anexos y las direcciones de correos por entender que se afecta con su divulgación el debido cumplimiento de las funciones del órgano según el artículo 21 N° 1, de la Ley de Transparencia.

Sin perjuicio de lo anterior, indicamos a Ud. que cualquier consulta, sugerencia u opinión en general, nos las puede hacer llegar mediante los mecanismos que a continuación se indican:

a) Requerimientos de Transparencia: http://sac.hacienda.cl/
b) Consultas Ciudadanas: https://www.hacienda.cl/consultas-web/contacto-hacienda.html
c) Oficina de Partes, de manera presencial, de lunes a viernes, entre 09:00 y 17:00 hrs. Teatinos 120, primer piso.
d) Mesa Central del Ministerio de Hacienda, cuyo número telefónico es: +56228282000.

En consideración a todo lo anterior, se da por concluida la gestión respecto de su requerimiento de información presentada bajo la Ley de Transparencia.

Saluda atentamente a Ud.,

REPUBLICA DE CHILE
JEFE DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

RICARDO BATARCE ESPINOSA
Jefe de Gabinete
Subsecretario de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
ASESOR JURIDICO

MINISTERIO DE HACIENDA
Asesoría Jurídica

Distribución:
- Destinatario.
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC) **W969.**